

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 30-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número treinta
2 - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención
3 de los acuerdos J060-2020 y J265-2020, se celebra de manera virtual debido a la
4 alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las dieciséis horas cuarenta minutos del ocho
5 de octubre de dos mil veinte. -----

6

7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, en este momento, la participación de **CINCO**
10 **MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A**
11 **VOTO**, a saber señores: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana
12 Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Andreina
13 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;
14 Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; y
15 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El
16 directivo suplente con derecho a voto es el señor Jonathan Bonilla Córdoba,
17 representante suplente de la Procuraduría General de la República. El señor Steven
18 Oreamuno Herra¹, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; se integrará
19 a la sesión como se dirá más adelante en el momento de su ingreso. -----

20

21 Presentes también en comunicación con los directivos antes citados, mediante la
22 plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores
23 Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
24 Subdirector General; así como el funcionario Osman Díaz Mendoza. -----

25

26 Finalmente se justifica la ausencia de los directivos suplentes: Diana Sofía Posada
27 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn
28 Aguilar Sandí, representante de la Dirección Nacional de Notariado; así como de la
29 funcionaria Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. -----

30

¹ Ver nota previa al inciso g-) del artículo tercero

1 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
2 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como
3 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----
4

5 Ante la ausencia, en este momento, del señor Steven Oreamuno Herra, en los
6 términos del acuerdo J001-2020 inciso 2-) tomado en la Sesión Ordinaria N°. 01-
7 2020 el 5 de marzo de 2020, la señora Ana Grettel Coto Orozco, ostentará el cargo
8 de secretaria ad hoc, desde el inicio de la presente sesión y hasta el momento que
9 haga ingreso el señor secretario. -----
10

11 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta,
12 somete a discusión el orden del día propuesto, haciendo lectura del contenido literal
13 de la agenda. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, solicita incorporar en el artículo
14 quinto, de asuntos de los Señores Miembros, un tema que expondrá el directivo
15 Steven Oreamuno Herra, al momento de su ingreso, relacionado con la importancia
16 de comunicar las decisiones que tome la Dirección General a la Secretaría, cuando
17 ellas se originen de acuerdos que haya tomado la Junta Administrativa. **El señor**
18 **Gastón Ulett Martínez**, solicita también incorporar en el mismo capítulo, el análisis
19 de una publicación circulada en el Diario Extra, titulada: HACIENDA CAMBIA
20 VALOR FISCAL DE PROPIEDADES SIN AVISO EN 63 MUNICIPALIDADES.
21 Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica para una mejor comprensión
22 de los temas, los miembros determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la
23 sesión de funcionarios de la administración para que amplíen de manera verbal o
24 aclaren cualquier interrogante que surja al respecto, en cuyo caso se consignará en
25 la presente acta el nombre de cada funcionario, y el momento de entrada y salida de
26 la reunión. Con anuencia de los presentes, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
27 **ACUERDA:** -----
28

29 **J408-2020. 1-)** Incorporar en el artículo quinto, de asuntos de los Señores Miembros,
30 un tema que expondrá el directivo Steven Oreamuno Herra, al momento de su

1 ingreso, relacionado con la importancia de comunicar las decisiones que tome la
2 Dirección General a la Secretaría, cuando ellas se originen de acuerdos que haya
3 tomado la Junta Administrativa. Igualmente, un tema que expondrá el señor Gastón
4 Ulett Martínez, relacionado con la publicación circulada en el Diario Extra, titulada:
5 HACIENDA CAMBIA VALOR FISCAL DE PROPIEDADES SIN AVISO EN 63
6 MUNICIPALIDADES. 2-) Autorizar incólume el orden del día propuesto para la
7 presente sesión. 3-) Autorizar el acceso temporal a la sesión de funcionarios de la
8 Administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante
9 que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la
10 presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y
11 salida de la sesión. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

12
13 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

14
15 **La señora presidenta**, somete a discusión y aprobación el acta N°. 29-2020,
16 correspondiente a la sesión ordinaria del 1 de octubre de 2020, la cual en
17 consideración de los miembros presentes en este momento se aprueba por
18 unanimidad. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19
20 **J409-2020.** 1-) Aprobar el acta N°. 29-2020, correspondiente a la sesión ordinaria
21 del 1 de octubre de 2020. 2-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22
23 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** En el orden propuesto y mediante
24 uso la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se
25 incorpora a la reunión la funcionaria Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. La
26 señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e imagen,
27 así como la existencia de una comunicación eficaz. -----

28
29 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0900-2020 de fecha 01 de octubre de
30 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de

1 Proveeduría, mediante el cual, del contrato suscrito con la Empresa VMA
2 SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA, originado en la
3 Licitación Pública 2017LN-000001-0005900001, por concepto de SERVICIOS DE
4 ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, solicita:

5 1-) Proceder con una modificación para reducir 16 personas en las cuadrillas de
6 trabajo, que equivaldría a una disminución del valor total anual del contrato por
7 ₡91.443.063,79 (noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil sesenta y
8 tres colones con setenta y nueve céntimos IVA incluido), con vigencia a partir del 20
9 de diciembre del 2020. 2-) Se autorice la suscripción de la tercera y última prórroga
10 contemplada en el contrato, por un plazo de un año contado a partir del 20 de
11 noviembre de 2020. 3-) De requerirse horas adicionales en el mes comprendido
12 entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre de 2020, ellas se descuenten del
13 periodo 2021, de modo que se garantice que dentro del año del contrato se utilicen
14 un máximo de 200 horas. **La señora proveedora**, manifiesta que el monto máximo
15 anual del contrato será por la suma total de ₡488.434.027,60 (cuatrocientos ochenta
16 y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil veintisiete colones con sesenta
17 céntimos-IVA incluido), desglosados de la siguiente forma: 1-) Primer mes del
18 contrato, por un monto de ₡48.262.322.94. 2-) Segundo al doceavo mes del
19 contrato, por un monto máximo de ₡440.171.704.66. Destaca que en la última
20 página del oficio DAD-PRV-0900-2020 de fecha 01 de octubre de 2020, en el punto
21 tres, por error material se consigna que de requerirse horas adicionales en el mes
22 comprendido entre el 20 de noviembre y el 19 de diciembre de 2019 (sic), éstas se
23 descontarán del periodo 2021, de modo que se garantice que dentro del año del
24 contrato se utilicen un máximo de 200 horas, por lo que solicita corregir el dato del
25 año 2019 por 2020. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
26 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28
29 **J410-2020.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0900-2020 de fecha 01 de
30 octubre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento

1 de Proveduría. 2-) Autorizar, con sustento en los artículo 12 de la Ley de
2 Contratación Administrativa y 208 de su reglamento, la modificación del contrato
3 suscrito con la empresa VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA SOCIEDAD
4 ANÓNIMA, originado en la Licitación Pública 2017LN-000001-0005900001, por
5 concepto de SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL
6 REGISTRO NACIONAL SEDE CENTRAL Y OFICINAS REGIONALES, bajo las
7 siguientes condiciones: a-) Reducción de 16 personas en cuadrillas de trabajo,
8 conforme se expone en la siguiente tabla: -----

9

Cálculo de puestos a disminuir						
Cuadrillas	Cantidad actual de puestos	Reducción de puestos	Cantidad final de puestos	Costo mensual de cada puesto	Costo mensual total de la reducción	Costo total de la reducción para 11 meses
Trabajos de alturas	5	3	2	€ 455,341.48	€ 1,366,024.44	€ 15,026,268.84
Trabajos de exteriores	13	10	3	€ 455,341.48	€ 4,553,414.80	€ 50,087,562.80
Jardineros	4	2	2	€ 490,930.79	€ 981,861.58	€ 10,800,477.38
Personal de apoyo	7	1	6	€ 455,341.48	€ 455,341.48	€ 5,008,756.28
Total de puestos	29	16	13			
Sub total				€1,856,955.23	€ 7,356,642.30	€ 80,923,065.30
IVA				€ 241,404.18	€ 956,363.50	€ 10,519,998.49
Total IVA incluido				€2,098,359.41	€ 8,313,005.80	€ 91,443,063.79

18

19 b-) Disminución del valor total anual del contrato en €91.443.063,79 (noventa y un
20 millones cuatrocientos cuarenta y tres mil sesenta y tres colones con setenta y
21 nueve céntimos IVA incluido). c-) Con vigencia a partir del 20 de diciembre del 2020.

22 3-) Autorizar la suscripción de la tercera y última prórroga contemplada en el
23 contrato de cita, por un plazo de un año contado a partir del 20 de noviembre de
24 2020, en los siguientes términos: a-) Para el periodo comprendido entre el 20 de
25 noviembre y el 19 de diciembre de 2020, bajo las mismas condiciones y precio
26 mensual actual, el cual, sin horas adicionales incluidas, es de €48.262.322.94
27 (cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil trescientos veintidós colones
28 con 94/100 IVA incluido), distribuidos conforme se detalla a continuación: -----

29

30

Sede	Monto mensual actual €
Sede Central	38.577.779,09
Ciudad Quesada	535.168,40
Alajuela	535.168,40
Paseo Colón	1.070.336,79
Puntarenas	535.169,45
Pérez Zeledón	386.061,90
Liberia	535.168,40
Limón	535.167,87
Subtotal	42.710.020,30
IVA	5.552.302,64
Total mensual	48.262.322,94

b-) Para el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2020 y el 19 de noviembre de 2021 (total 11 meses), con la cantidad y precios establecidos en la modificación contractual aprobada en el punto 2 del presente acuerdo, cuyo precio se detalla a continuación: -----

Sede	Monto mensual actual €	Monto máximo por 11 meses € (20-12-2020 al 19-11-2021)
Sede Central	31.221.136,79	343.432.504,69
Ciudad Quesada	535.168,40	5.886.852,40
Alajuela	535.168,40	5.886.852,40
Paseo Colón	1.070.336,79	11.773.704,69
Puntarenas	535.169,45	5.886.863,95
Pérez Zeledón	386.061,90	4.246.680,90
Liberia	535.168,40	5.886.852,40
Limón	535.167,87	5.886.846,57
Subtotal	35.353.378,00	388.887.158,00
Horas adicionales (200 anuales)		645.324,00
Subtotal general (con horas)		389.532.482,00
IVA	4.595.939,14	50.639.222,66
Totales	39.949.317,14	440.171.704,66

1 **4-)** De requerirse horas adicionales en el mes comprendido entre el 20 de noviembre
2 y el 19 de diciembre de 2020, éstas se descontarán del periodo 2021, de modo que
3 se garantice que dentro del año del contrato se utilicen un máximo de 200 horas. **5-)**
4 **)** El monto máximo anual del contrato será por la suma total de ₡488.434.027,60
5 (cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil veintisiete
6 colones con sesenta céntimos-IVA incluido), desglosados de la siguiente forma: **a-)**
7 Primer mes del contrato, por un monto de ₡48.262.322.94. **b-)** Segundo al doceavo
8 mes del contrato, por un monto máximo de ₡440.171.704.66. **6-) ACUERDO FIRME**
9 **POR UNANIMIDAD.** -----

10
11 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0907-2020 de fecha 01 de octubre de
12 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
13 Proveduría, mediante el cual solicita autorización para modificar el contrato suscrito
14 con la empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD
15 ANÓNIMA, por concepto de servicios de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
16 FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL, originado en
17 la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001. **La señora proveedora,**
18 **manifiesta** que esta solicitud tiene como objetivo permitir el teletrabajo de sus
19 funcionarios durante el plazo que continúe la declaratoria de emergencia nacional
20 por la pandemia del COVID 19. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el
21 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA**
22 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

23
24 **J411-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0907-2020 de fecha 01 de
25 octubre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento
26 de Proveduría. **2-)** Modificar el contrato suscrito con la empresa EXCELENCIA EN
27 SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de servicios
28 de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL
29 REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2017LN-000012-
30 0005900001, adicionando las siguientes cláusulas: **a-)** Respecto al personal

1 destacado en sitio para la prestación de los servicios objeto de esta contratación,
2 durante el plazo que dure la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia
3 del COVID 19, el Órgano Fiscalizador junto con la Dirección Administrativa, podrá
4 autorizar el teletrabajo, siempre y cuando se cumpla con todos los servicios y
5 funciones indicados en el contrato. El Órgano Fiscalizador definirá los mecanismos
6 de control y fiscalización del contrato para los recursos que estén en teletrabajo y en
7 caso de que se requiera la presencia física del personal de la contratista, o bien se
8 considere que hay incumplimiento en el servicio y/o las funciones brindadas, se
9 solicitará que el personal regrese a realizar la funciones en sitio. **b-)** Se instruye al
10 órgano fiscalizador para que dentro de los mecanismos de control que se
11 establezcan para la prestación del servicio mediante la modalidad de teletrabajo, se
12 incluya el verificar que se cumplan las cláusulas de confidencialidad de la
13 información establecidas en el contrato. **3-) ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----

15
16 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0908-2020 de fecha 01 de octubre de
17 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
18 Proveeduría, mediante el cual presenta el borrador de una resolución administrativa,
19 tendiente al pago de las facturas por servicios recibidos en el año 2019 por parte de
20 Correos y Costa Rica S.A, adjudicataria de la contratación directa 2019CD000027-
21 0005900001 denominada: Traslado de documentos a las diferentes sedes
22 regionales. **La señora proveedora,** manifiesta que corresponde a las facturas
23 número 849 de fecha 26 de noviembre de 2019, y 1182, de fecha 10 de enero de
24 2020, por las sumas de ¢1.706.364,76 (un millón setecientos seis mil trescientos
25 sesenta y cuatro colones con setenta y seis céntimos) y ¢2.186.671,00 (dos millones
26 ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y un colones). Comenta que en el
27 mismo sentido corresponde facultar, en los términos del artículo 92 de Ley General
28 de la Administración Pública (Ley N°. 6227 de fecha 2 de mayo de 1978), a quien
29 ostente el cargo de Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para
30 firmar las resoluciones de pago correspondientes. No existiendo preguntas ni

1 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
2 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

3
4 **J412-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0908-2020 de fecha 01 de
5 octubre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento
6 de Proveduría. **2-)** Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a
7 través de los Departamentos de Proveduría y Financiero, llevar a cabo las
8 gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la
9 cancelación de las facturas número 849 y 1182 de fechas veintiséis de noviembre
10 del año dos mil diecinueve y diez de enero del año en curso respectivamente, al
11 contratista Correos de Costa Rica Sociedad Anónima, con cédula jurídica número
12 tres - uno cero uno-dos dos siete ocho seis nueve, por los montos de ¢ 1.706.364,76
13 (un millón setecientos seis mil trescientos sesenta y cuatro colones con setenta y
14 seis céntimos) y ¢2.186.671,00 (dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos
15 setenta y un colones); correspondiente a los servicios de traslado de documentos a
16 las diferentes sedes regionales adquiridos durante los meses de noviembre y
17 diciembre del año dos mil diecinueve, mediante la contratación directa desarrollada
18 entre sujetos de derecho público número 2019CD-0000270005900001 denominada:
19 Traslado de documentos a las diferentes sedes regionales. **3-)** Facultar, en los
20 términos del artículo 92 de Ley General de la Administración Pública (Ley N°. 6227
21 de fecha 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo de Director General y/o Sub
22 Director del Registro Nacional, para firmar las resoluciones de pago
23 correspondientes. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

24
25 La señora Andreina Vincenzi Guilá, solicita que se consigne en el acta, que ella se
26 abstiene de conocer el siguiente tema, en razón a que un familiar suyo es socio
27 minoritario de la empresa GRUPO NACIÓN GN SOCIEDAD ANÓNIMA. -----

28
29 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0905-2020 de fecha 01 de octubre de
30 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de

1 Proveeduría, mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación de la
2 contratación directa 2020CD-000146-0005900001 denominada: INFORMACIÓN EN
3 MEDIOS FÍSICOS, DIGITALES Y REDES SOCIALES (GRUPO NACIÓN). La
4 **señora proveedora**, manifiesta que la adjudicación sería a favor de la empresa
5 GRUPO NACIÓN GN SOCIEDAD ANÓNIMA, con sustento en los artículos 2 inciso
6 d) de la Ley de Contratación Administrativa y 139 inciso c) de su reglamento, el cual
7 regula lo referente a la contratación directa con "Medios de comunicación social", por
8 concepto de servicios de información a través de medios físicos, digitales y redes
9 sociales. Explica que la contratación se suscribe por demanda, por un monto
10 máximo anual de ₡24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones), con opción de
11 tres prórrogas. Todo conforme al cartel y la oferta. No existiendo preguntas ni
12 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene
13 cinco votos afirmativos, en razón a que no se cuenta con el voto de la señora
14 Andreina Vincenzi Guilá, quien no participó de la discusión de este tema. **LA JUNTA**
15 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16

17 **J413-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0905-2020 de fecha 01 de
18 octubre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento
19 de Proveeduría. **2-)** Adjudicar la Contratación Directa 2020CD-000146-0005900001
20 denominada INFORMACIÓN EN MEDIOS FÍSICOS, DIGITALES Y REDES
21 SOCIALES (GRUPO NACIÓN), en los siguientes términos: **a-)** A favor de la
22 Empresa GRUPO NACIÓN G N SOCIEDAD ANÓNIMA, con sustento en los
23 artículos 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y 139 inciso c) de su
24 reglamento, el cual regula lo referente a la contratación directa con "Medios de
25 comunicación social". **b-)** Por concepto de servicios de información a través de
26 medios físicos, digitales y redes sociales. **c-)** La contratación es por demanda, por
27 un monto máximo anual de ₡24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones), con
28 opción de tres prórrogas. **d-)** Todo conforme al cartel y la oferta. **3-)** **ACUERDO**
29 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

30

1 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0904-2020 de fecha 01 de octubre de
2 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
3 Proveeduría, mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación de los
4 ítems 1 y 2 de la Licitación Abreviada 2020LA-000019-0005900001, denominada:
5 COMPRA DE LICENCIAS MICROSOFT PARA EL REGISTRO NACIONAL, en
6 ambos casos a favor de la oferta presentada por la empresa SISTEMAS DE
7 COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por
8 mayor calificación con un 100%, dentro de las ofertas legales y técnicamente
9 elegibles. **La señora proveedora,** manifiesta que la adjudicación sería de acuerdo al
10 siguiente detalle: Ítem N°1: 550 LICENCIAS MICROSOFT, WINDOWS SERVER
11 CAL 2019 USER CAL, SIN LA COBERTURA DE SOFTWARE ASSURANCE,
12 ESQUEMA OPEN BUSINESS PARA GOBIERNO, ULTIMA VERSIÓN, VIGENCIA
13 PERPETUA, Modelo R18-05786, por un precio unitario de \$32.76 (treinta y dos
14 dólares con setenta y seis centavos) para un precio total de \$18.017.29 (dieciocho
15 mil diecisiete dólares con veintinueve centavos), ambos precios con IVA incluido.
16 ítem N°2: 6 LICENCIAS MICROSOFT, SQL SERVER 2019 ENTERPRISE CORE,
17 CON 3 AÑOS DE SOFTWARE ASSURANCE (BAJO EL ESQUEMA OPEN VALUE
18 PARA GOBIERNO), VIGENCIA PERPETUA, ULTIMA VERSIÓN, Modelo 7JQ-
19 00279, por un precio unitario de \$21.685.27 (veintiún mil seiscientos ochenta y cinco
20 dólares con veintisiete centavos), para un total de \$130.111.59 (ciento treinta mil
21 ciento once dólares con cincuenta y nueve centavos). Finalmente manifiesta que en
22 el caso del ítem N°3: 8 LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER
23 DATACENTER, se recomienda declararlo desierto, con sustento en el artículo 86 del
24 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con base las razones de interés
25 público expuestas por la Dirección de Informática en oficio DIN-INT-0241-2020, el
26 cual se encuentra acreditado en SICOP, siendo que al momento de formular su
27 necesidad y realizar el proceso de contratación administrativa, el motivante para la
28 adquisición de esas licencias era llenar una brecha de licenciamiento de
29 conformidad con información consignada en el sitio oficial de Microsoft, la cual
30 posteriormente se comprobó que era errónea, por lo que en este momento se

1 concluye que el requerimiento está cubierto con los contratos existentes y por ello
2 resulta improcedente la adjudicación de este ítem. No existiendo preguntas ni
3 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
4 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5
6 **J414-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0904-2020 de fecha 01 de
7 octubre de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento
8 de Proveeduría. **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000019-0005900001,
9 denominada: COMPRA DE LICENCIAS MICROSOFT PARA EL REGISTRO
10 NACIONAL, en los siguientes términos: ítems 1 y 2 a favor de la oferta presentada
11 por la Empresa SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONZULTEK DE
12 CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por mayor calificación con un 100%,
13 dentro de las ofertas legales y técnicamente elegibles, de acuerdo al siguiente
14 detalle: **a-) ÍTEM N°1:** 550 LICENCIAS MICROSOFT, WINDOWS SERVER CAL
15 2019 USER CAL, SIN LA COBERTURA DE SOFTWARE ASSURANCE, ESQUEMA
16 OPEN BUSINESS PARA GOBIERNO, ULTIMA VERSIÓN, VIGENCIA PERPETUA,
17 Modelo R18-05786, por un precio unitario de \$32.76 (treinta y dos dólares con
18 setenta y seis centavos) para un precio total de \$18.017.29 (dieciocho mil diecisiete
19 dólares con veintinueve centavos), ambos precios con IVA incluido. **b-) ÍTEM N°2:** 6
20 LICENCIAS MICROSOFT, SQL SERVER 2019 ENTERPRISE CORE, CON 3 AÑOS
21 DE SOFTWARE ASSURANCE (BAJO EL ESQUEMA OPEN VALUE PARA
22 GOBIERNO), VIGENCIA PERPETUA, ULTIMA VERSIÓN, Modelo 7JQ-00279, por
23 un precio unitario de \$21.685.27 (veintiún mil seiscientos ochenta y cinco dólares
24 con veintisiete centavos), para un total de \$130.111.59 (ciento treinta mil ciento once
25 dólares con cincuenta y nueve centavos). **3-)** Declarar desierto el ítem N°3: 8
26 LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DATACENTER, con sustento en el
27 artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por razones de
28 interés público expuestas por la Dirección de Informática en oficio DIN-INT-0241-
29 2020, el cual se encuentra acreditado en SICOP, siendo que al momento de formular
30 su necesidad y realizar el proceso de contratación administrativa, el motivante para

1 la adquisición de esas licencias era llenar una brecha de licenciamiento de
2 conformidad con información consignada en el sitio oficial de Microsoft, la cual
3 posteriormente se comprobó que era errónea, por lo que en este momento se
4 concluye que el requerimiento está cubierto con los contratos existentes y por ello
5 resulta improcedente la adjudicación de este ítem. **4-) ACUERDO FIRME POR**
6 **UNANIMIDAD.** -----

7
8 La señora Hazel Ruiz Morales, se desconecta de la plataforma teams para
9 videoconferencias. En el orden propuesto y mediante el uso de la misma plataforma
10 teams para videoconferencias, se incorporan a la reunión los funcionarios de la
11 Dirección de Informática, los señores: Róger Araya Fonseca, Director; Roy
12 Valenciano González, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica, y
13 Gerardo Chaves Morales, Órgano Fiscalizador del Contrato. La señora
14 Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como
15 la existencia de una comunicación eficaz con las personas que se incorporan. -----

16
17 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DIN-0279-2020 de fecha 01 de octubre de 2020,
18 suscrito por los funcionarios de la Dirección de Informática, los señores: Róger Araya
19 Fonseca, Director; Roy Valenciano González, Jefe del Departamento de
20 Infraestructura Tecnológica, y Gerardo Chaves Morales, Órgano Fiscalizador del
21 Contrato, mediante el cual solicitan un espacio para exponer las tareas principales
22 relacionadas con la colocación del Centro de Procesamiento de Datos Principal del
23 Registro Nacional. **El señor Róger Araya Fonseca**, inicialmente explica que
24 mediante Acuerdo Firme J366-2019, de la Sesión N°.28-2019, la Junta
25 Administrativa aprobó la propuesta de albergar el Centro de Datos Principal del
26 Registro Nacional, en este caso en el Centro de Datos del Instituto Costarricense de
27 Electricidad, lo cual significaría el traslado de los racks ya adquiridos, al momento
28 oportuno que se definieran con el proveedor. Comenta que debido a la complejidad
29 de los equipos, ya se definieron una serie de actividades técnicas previas como la
30 optimización de la infraestructura, el plan de trabajo detallado (identificación de

1 tareas, la definición de la secuencia y asignación de personas responsables), la
2 documentación de conexiones y etiquetado de equipos, la documentación de planes
3 de pruebas (conectividad, operación de equipos, seguridad y funcionamiento de los
4 aplicativos), la definición del periodo previo de estabilidad de la plataforma (veda), el
5 esquema especial de respaldos (datos, archivos de configuración y aplicaciones), y
6 la coordinación para la revisión previa de la infraestructura por parte de un ingeniero
7 de una empresa especializada. Destaca que en igual sentido ya se definieron las
8 actividades administrativas relacionadas con el traslado como lo es el análisis de
9 riesgos, ha existido una constante comunicación con los Directores del Registro
10 Nacional, se cuenta con un plan de trabajo para los días de traslado, ello
11 considerando los protocolos de prevención en relación con el COVID-19, y se
12 coordinó con dependencias del Registro Nacional, a saber: Control de Activos,
13 Seguridad, y Dirección Administrativa, sin embargo, se considera que deberá existir
14 una campaña de información a usuarios y entes externos que utilizan servicios
15 digitales del Registro Nacional, la cual se dará una vez que se confirmen las fechas
16 del traslado, de las cuales también depende la coordinación con el Departamento de
17 Gestión Institucional de Recursos Humanos del plan laboral para los funcionarios.

18 **Los Señores Miembros de la Junta Administrativa**, analizan el tema, del cual
19 concuerdan en aprobar el plan de trabajo explicado por el señor Róger Araya
20 Fonseca, para proceder con el traslado de los equipos necesarios al centro de
21 procesamiento de datos del Instituto Costarricense de Electricidad, ello considerando
22 todos los aspectos de seguridad que sean necesarios, y en el momento que mejor
23 convenga a los intereses institucionales, para lo cual, consideran necesario facultar
24 a la Dirección General, para que en coordinación con la Dirección de Informática,
25 definan la mejor fecha para hacerlo e informen de los resultados a la Junta
26 Administrativa. Los señores Róger Araya Fonseca, Roy Valenciano González,
27 Gerardo Chaves Morales, se desconectan de la plataforma teams para
28 videoconferencias. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
29 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
30 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **J415-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DIN-0279-2020 de fecha 01 de octubre
2 de 2020, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Informática, los señores:
3 Róger Araya Fonseca, Director; Roy Valenciano González, Jefe del Departamento
4 de Infraestructura Tecnológica, y Gerardo Chaves Morales, Órgano Fiscalizador del
5 Contrato. **2-)** Aprobar en los términos expuestos por el señor Róger Araya Fonseca,
6 Director de Informática, el plan de traslado de los equipos propiedad del Registro
7 Nacional, que serán instalados en el Centro de Procesamiento de Datos del Instituto
8 Costarricense de Electricidad, con el objetivo de albergar el Centro de Datos
9 Principal del Registro Nacional. Ello, considerando todos los aspectos de seguridad
10 que sean necesarios, y en el momento que mejor convenga a los intereses
11 institucionales. **3-)** Facultar a la Dirección General para: **a-)** que en coordinación con
12 la Dirección de Informática, establezca el momento oportuno para el traslado, y la
13 suspensión de todos los servicios institucionales por el periodo que sea necesario
14 para efectuar el plan de traslado; **b-)** efectuar un apropiado plan laboral coordinado
15 con los Directores y el Departamento de Gestión Institucional de Recursos
16 Humanos; **c-)** establezca la mejor estrategia de comunicación a los usuarios; **d-)** de
17 todo lo anterior, se informe los resultados a esta Junta Administrativa. **4-)** **ACUERDO**
18 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19
20 El señor Steven Oreamuno Herra, mediante uso la plataforma de Microsoft Teams
21 de Office 365 para videoconferencias, se incorpora a la reunión. La señora
22 Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como
23 la existencia de una comunicación eficaz. -----

24
25 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-ASG-0922-2020 de fecha 24 de setiembre de
26 2020, suscrito por los señores Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa
27 a.i, y José Miguel Méndez Aguilar, Jefe a.i, del Departamento de Servicios
28 Generales, mediante el cual solicitan la autorización para la compra inmediata de un
29 repuesto llamado "Operador de Puertas de Elevador" de uno de los elevadores
30 marca OTIS, que se encuentra en el módulo 10 del Registro Nacional. **La señora**

1 **Ana Grettel Coto Orozco**, manifiesta que adicionalmente se presentó copia de
2 oficio DAD-1472-2020 de fecha 6 de octubre de 2020, suscrito por los funcionarios
3 Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i, Elizabeth Chacón
4 Barahona, Jefe a.i, del Departamento Financiero y José Miguel Méndez Aguilar, Jefe
5 a.i, del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, el cual se dirige a la
6 señora Fabiola Varela Mata, Directora General, y atiende lo solicitado en el acuerdo
7 J404-2020 tomado por la Junta Administrativa en la sesión anterior, para responder
8 las interrogantes que surgieron con relación a este tema. **El señor Luis Gustavo**
9 **Álvarez Ramírez**, recuerda que en la sesión anterior señaló que este tema no fue
10 conocido por parte de la Dirección General. Explica que tuvieron la oportunidad de
11 estudiar la documentación aportada por el Departamento de Arquitectura y Servicios
12 Generales, y del Departamento de Asesoría Jurídica, y consideran que existen
13 errores considerables en el procedimiento utilizado que obligan a descartar esta
14 solicitud, por ese motivo solicita que se devuelva a la Dirección Administrativa el
15 oficio DAD-ASG-0922-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, para que en
16 coordinación con la Dirección General, se analice el tema y de resultar necesario se
17 presente nuevamente a la Junta Administrativa. Comenta que la Dirección General
18 tiene claro la necesidad de adquirir el repuesto del ascensor, pero se considera que
19 deben hacerse algunas mejoras en el procedimiento que se utilizó por parte de la
20 Dirección Administrativa. **La señora Ana Grettel Coto Orozco**, manifiesta que, si la
21 Dirección General detectó errores en el procedimiento, lo correcto será acoger la
22 solicitud del señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez. **El señor Steven Oreamuno**
23 **Herra**, manifiesta su anuencia de acoger la solicitud del señor Luis Gustavo Álvarez
24 Ramírez, sin embargo, señala, destacando respeto en sus palabras, que la Dirección
25 Administrativa atendió lo solicitado por la Junta Administrativa en el acuerdo J404-
26 2020, pero el Departamento de Asesoría Jurídica no lo hizo. Indica que por
27 información recibida de la señora Gabriela Carranza Araya, el tema fue analizado
28 con la señora Fabiola Varela Mata, no obstante, si se trató de una instrucción de la
29 Junta Administrativa debió presentarse al órgano colegiado, o en su defecto al
30 menos haberse comunicado a la Secretaría que no se presentaría a la sesión, ello

1 porque hasta el final de la tarde de este mismo día, y a solicitud del funcionario
2 Osman Díaz Mendoza, es que la señora Gabriela Carranza Araya, así lo indicó.
3 Destaca que en estos casos es importante una coordinación con la secretaría para
4 tener conocimiento del estado de las instrucciones que la Junta Administrativa
5 ordena. -----

6
7 **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que la Dirección Administrativa trabajó
8 el criterio en la misma línea que lo hizo la Dirección Administrativa, quien lo presentó
9 el miércoles 7 de octubre en horas de la tarde, copiando a la Secretaría de la Junta
10 Administrativa. Comenta que el Departamento de Asesoría Jurídica, requería del
11 criterio de la Dirección Administrativa para el análisis de fondo, el cual estará
12 remitiendo a la mayor brevedad posible, dado que se presenta en línea de señalar
13 que este tipo de aumentos en cajas chicas institucionales, no es competencia de la
14 Junta Administrativa como se solicitó por la Dirección Administrativa, porque incluso
15 una vez avalado por el órgano colegiado debe presentarse a la Tesorería Nacional,
16 ello con fundamento en un reglamento de manejo de cajas chicas de la misma
17 Tesorería Nacional. **El señor Steven Oreamuno Herra**, solicita que se le remita el
18 criterio del Departamento de Asesoría Jurídica, únicamente tener conocimiento de
19 su contenido. Reitera la necesidad de que este tipo de atrasos se comuniquen a la
20 Secretaría de la Junta Administrativa. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**,
21 considera acoger la propuesta del señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, y que se
22 informe a la Junta Administrativa, la vía correcta para atender el requerimiento
23 institucional. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**, manifiesta que lleva razón el
24 señor Steven Oreamuno Herra, en sentido de que las instrucciones de la Junta
25 Administrativa deben coordinarse con la Secretaría, además que, si se retira el tema
26 del conocimiento de la Junta Administrativa, debe quedar consignado como
27 motivación del acto, que se hace a solicitud de la Dirección General. **La señora**
28 **Fabiola Varela Mata**, aclara que no es que la Junta Administrativa no debe conocer
29 el tema, sin embargo en este caso concreto hubieron dos situaciones particulares
30 que son erróneas, uno que los aumentos de solicitud de caja chica deben tener un

1 fundamento que no vaya en contra de la legalidad, y la motivación que da la
2 Dirección Administrativa de señalar que se hace porque el proceso de contratación
3 ordinaria no da tiempo para comprar el repuesto, es pretender resolver un problema
4 yendo en contra del principio de legalidad; y en segundo lugar existe un reglamento
5 de manejo de cajas chicas generado por la Tesorería Nacional, en el cual se indica
6 que cualquier movimiento o aumento de caja chica se puede hacer, siempre y
7 cuando el acuerdo que la Junta Administrativa tome, debe someterse a conocimiento
8 con la debida justificación ante la Tesorería Nacional; entonces considerando que la
9 motivación no es la correcta, y que esto se presentó a conocimiento de la Junta
10 Administrativa sin que la Dirección General conociera previamente de la situación, y
11 que además existen otras posibilidades jurídicas y contractuales para intentar
12 resolver la compra del repuesto, la Dirección General se estaría quedando a cargo
13 del tema para resolverlo. **El señor Steven Oreamuno Herra**, externa su
14 preocupación de que tanto la Dirección Administrativa como el Departamento de
15 Servicios Generales no conozcan de los procedimientos y por eso se generan este
16 tipo de confusiones. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, considera que
17 efectivamente llama la atención que no se conozca un procedimiento para la compra
18 de un accesorio tan fundamental. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el
19 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
20 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21

22 **J416-2020. 1-)** Devolver sin tramitar a la Dirección Administrativa, el oficio DAD-
23 ASG-0922-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por los señores
24 Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa a.i, y José Miguel Méndez
25 Aguilar, Jefe a.i, del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicitan
26 la autorización para la compra inmediata de un repuesto llamado "Operador de
27 Puertas de Elevador" de uno de los elevadores marca OTIS, que se encuentra en el
28 módulo 10 del Registro Nacional. Lo anterior a solicitud del señor Luis Gustavo
29 Álvarez Ramírez, Subdirector General del Registro Nacional, en sentido de que el
30 tema requiere ser debidamente coordinado con la Dirección General. **2-)** Solicitar a

1 la Dirección General, informar los resultados a la Junta Administrativa. 3-)
2 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
3

4 En el orden propuesto y mediante el uso de la misma plataforma teams para
5 videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria Elizabeth Chacón
6 Barahona, Jefe del Departamento Financiero. La señora Fiorella Salazar Rojas
7 procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una
8 comunicación eficaz con las personas que se incorporan. -----
9

10 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-1875-2020 de fecha 2 de octubre de 2020,
11 suscrito por los señores Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento
12 Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, Subproceso Presupuesto,
13 mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación la Modificación
14 Presupuestaria N°09-2020, por un monto total de ¢115,300,400.93 (ciento quince
15 millones trescientos mil cuatrocientos colones 93/100). **La señora Elizabeth**
16 **Chacón Barahona,** manifiesta que esta modificación tiene como objetivo atender las
17 siguientes necesidades de las diferentes Direcciones del Registro Nacional que se
18 citan: de la Dirección General ¢8,362,000.00 para adquirir 2 pantallas especiales
19 para el Auditorio Institucional. De la Dirección Administrativa, ¢51,750,000.00 para el
20 pago del aumento de la factura de agua que se ha dado a partir de marzo de 2020;
21 ¢8,570,385.29 para atender el monto faltante para realizar la tercer y última prórroga
22 al Contrato de Apoyo Administrativo, específicamente para completar parte de los
23 fondos del mes de diciembre; ¢210,547.25 para dotar a personal nuevo de las firmas
24 digitales que requieren para el desarrollo de sus funciones. Así mismo para lograr la
25 adquisición de bolígrafo negro tipo begreen (pilot) para el registro en los libros
26 legales de contabilidad y rollos de plástico adhesivo para protección de dichos libros;
27 ¢1,700,000.00, para completar el monto a cancelar del mes de diciembre 2020 de la
28 contratación vigente del alquiler de equipo de cómputo. De la Dirección de
29 Informática, ¢16,000,000.00 para atender los reclamos administrativos de
30 exfuncionarios por motivo de renuncia a su puesto en propiedad para acogerse a la

1 pensión; ¢5,000,000.00 para atender las necesidades nuevas de instalación de
2 puntas de red que se presenten en lo que resta del año, así como poder atender la
3 reparación de las averías que en materia de puntas de red se lleguen a presentar.
4 De la Dirección del Registro Inmobiliario ¢225,000.00 para atender la renovación y
5 adquisición de firmas digitales, ¢80,000.00 para realizar la compra sellos para el
6 Departamento Registral; ¢510,000.00 para la compra de 5 cámaras web y 5
7 diademas para ser instaladas en los equipos de los Coordinadores de Catastro con
8 la finalidad de atender consultas de topógrafos vía web. De la Dirección de Bienes
9 Muebles, ¢508,584.00 para hacer frente a la adquisición de kits nuevos y renovación
10 de firmas digitales, ¢2,874,607.93 para la compra de toallas de manos. Del Instituto
11 Geográfico Nacional, ¢347,475.00, para hacer frente al compromiso derivado de la
12 contratación "Análisis de muestras de suelos recolectadas en sitios de
13 monumentación geodésica para el IGN" número 2019CD-000077-000590000, por un
14 monto de \$555,96 a un tipo de cambio estimado para cancelación en el mes de
15 diciembre de ¢625.00 derivado de un avance en el desarrollo del proyecto en estricta
16 relación con lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato adjudicado al
17 proveedor Castro & De la Torre. De la Dirección de Servicios, ¢9,685,230.00 para
18 atender los reclamos administrativos de exfuncionarios por motivo de renuncia a su
19 puesto en propiedad para acogerse a la pensión, ¢4,861,027.68 para cubrir el
20 faltante por diferencial cambiario de las órdenes de pedido de materiales de placas
21 correspondientes a la contratación 2019LN000004 0005900001, ¢4,015,543.78 para
22 cubrir el faltante por diferencial cambiario en las próximas facturas de la contratación
23 2019LA-000001-0005900001 denominada "Rediseño e integración del portal de
24 Servicios Digitales del Registro Nacional". De la Dirección de Propiedad Intelectual,
25 ¢600,000.00 para hacer frente a la renovación de firmas digitales de funcionarios del
26 Registro de Propiedad Intelectual que están próximas a vencer. Explica que los
27 recursos se toman de las partidas de comisiones y otros gastos, servicios médicos y
28 otros servicios, capacitación, viáticos dentro del país, tintas – pinturas y diluyentes, y
29 finalmente de equipos de comunicación y edificio e instalaciones, ya que obedecen a
30 remanentes en diferentes contrataciones, o de la imposibilidad de realizarlas por la

1 situación sanitaria del COVID-19, y afectación en la partida de comisiones antes el
2 comportamiento de los ingresos durante el primer semestre. **El señor Alexander**
3 **Uhrig Martínez**, solicita explicación de la pretensión de comprar 2 pantallas
4 especiales de retorno para el auditorio institucional. Pregunta cómo funciona
5 actualmente el retorno de imagen en el auditorio y si es necesario el reemplazo por
6 deterioro. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta que con relación a las
7 pantallas ha podido observar que la persona a cargo de las exposiciones no se
8 entera de la información que se proyecta, ya que todo está a cargo de la persona
9 que dirige los controles y las pantallas instaladas dirigen la imagen al público.
10 Expresa su inconformidad con la compra de este tipo de pantallas, ya que considera
11 que no es un momento oportuno para comprar equipos que no sean estrictamente
12 necesarios o urgentes. Comenta que este tipo de pantallas en su criterio son
13 aspectos de comodidad, pero no de necesidad. **El señor Luis Gustavo Álvarez**
14 **Ramírez**, comenta que, en el Auditorio, actualmente, están instaladas una pantalla a
15 cada costado y la que está detrás de la persona que expone, quien en todos los
16 casos no tiene forma de observar la información porque todo se proyecta al público.
17 **El señor Alexander Uhrig Martínez**, manifiesta que aprueba la modificación
18 presupuestaria, excepto en las líneas de compras de toallas para la Dirección de
19 Bienes Muebles por la suma de ¢2,874,607.93, y tampoco para la compra de 2
20 pantallas especiales para el Auditorio Institucional por la suma de ¢8,362,000.00,
21 que serán utilizadas como retorno de imagen para quienes se encuentren en el
22 escenario, pódium y mesa principal. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, expresa que
23 en el mismo sentido aprueba toda la modificación presupuestaria, a excepción del
24 rubro pretendido para la compra de 2 pantallas especiales para el Auditorio
25 Institucional por la suma de ¢8,362,000.00, que serán utilizadas como retorno de
26 imagen para quienes se encuentren en el escenario, pódium y mesa principal. No
27 existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
28 **ACUERDA EN LA FORMA QUE SE CITA: -----**
29
30

1 **J417-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1875-2020 de fecha 2 de
2 octubre de 2020, suscrito por los señores Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i, del
3 Departamento Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, Subproceso
4 Presupuesto. **2-)** Aprobar la Modificación Presupuestaria N°09-2020, por un monto
5 total de ¢115,300,400.93 (ciento quince millones trescientos mil cuatrocientos
6 colones 93/100), en los términos del origen y aplicación de recursos, que se indica
7 en el oficio DAD-FIN-1875-2020 de fecha 2 de octubre de 2020, y de la siguiente
8 manera: **a-)** Por mayoría de los presentes, la suma de ¢8,362,000.00 solicitada por
9 la Dirección General para adquirir 2 pantallas especiales para el Auditorio
10 Institucional, que serán utilizadas como retorno de imagen para quienes se
11 encuentren en el escenario, pódium y mesa principal, y se enlazarán con el
12 proyector y las pantallas externas como un circuito cerrado para la reproducción
13 audiovisual durante actividades de capacitación y otras que se desarrollen en el
14 auditorio institucional. **b-)** Por mayoría de los presentes, la suma de ¢2,874,607.93
15 solicitada por la Dirección de Bienes Muebles, para la compra de toallas de manos.
16 **c-)** En los demás por unanimidad de los presentes en los términos del origen y
17 aplicación de recursos, del referido oficio DAD-FIN-1875-2020 de fecha 2 de octubre
18 de 2020. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
19

20 La señora Elizabeth Chacón Barahona, se desconecta de la plataforma teams para
21 videoconferencias. En el orden propuesto y mediante el uso de la misma plataforma
22 teams para videoconferencias, se incorporan a la reunión la funcionaria del
23 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Margarita Montero
24 Ortega. La señora Fiorella Salazar Rojas procede a comprobar la calidad del audio e
25 imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz con la persona que se
26 incorpora. -----
27

28 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DAD-GRH-2698-2020 de fecha 29 de setiembre del
29 2020, suscrito por las funcionarias del Departamento de Gestión Institucional de
30 Recursos Humanos, Syra Vega Aguilar, Jefe a.i, y Margarita Montero Ortega,

1 Coordinadora a.i. de Gestión del Desarrollo, mediante el cual se comunica el
2 seguimiento de la evaluación del desempeño. Adicionalmente, adjunta la tabla de
3 dominio por clases para el Registro Nacional. **La señora Margarita Montero**
4 **Ortega**, explica que después de haberse llevado a cabo en el mes de junio del
5 presente año, la asignación de objetivos, indicadores y metas, tanto para las
6 dependencias de la organización como para los funcionarios, en esta ocasión
7 corresponde realizar el seguimiento a dichas asignaciones según se indica en el
8 artículo 8 del Decreto N°42087, el cual consiste en hacer un comparativo entre lo
9 planificado y lo ejecutado al momento del seguimiento. Explica que no se trata de
10 una evaluación ni de una preevaluación, y que no puede haber una calificación, ya
11 que esa etapa será en febrero del próximo año. Comenta que en este caso se remite
12 a todas las jefaturas, incluida la Junta Administrativa por su relación con los jefes
13 de la Auditoría Interna y los funcionarios de la Secretaría, para que conforme lo
14 planificado, lleven a cabo el seguimiento, el cual deberá realizarse durante los
15 primeros 10 días hábiles del mes de octubre, utilizando la plantilla en la que se le
16 asignaron objetivos, indicadores y metas a cada colaborador, indicando comentarios,
17 el grado de avance o ajustes que correspondan. Comenta que el Departamento de
18 Gestión Institucional ha dado seguimiento a este tema, y se ha comprobado que los
19 funcionarios de la Secretaría si tienen asignados sus objetivos e indicadores, sin
20 embargo, los jefes de la Auditoría aún no los tienen. **El señor Gastón Ulett**
21 **Martínez**, pregunta cómo se debe actuar para que los jefes de la Auditoría
22 Interna, presenten sus objetivos e indicadores. **La señora Margarita Montero**
23 **Ortega**, opina que se puede solicitar la elaboración de una propuesta de
24 indicadores, tomando como ejemplo el que hayan recibido de sus mismos
25 colaboradores. **El señor Gastón Ulett Martínez**, sugiere emitir un acuerdo
26 solicitando la presentación de los indicadores. **El señor Steven Oreamuno Herra**,
27 comenta que corresponde pedir los indicadores de la Auditoría Interna, ya que en el
28 caso de la Secretaría la jefatura inmediata es el secretario de la Junta Administrativa
29 y que ya se cuenta con dichos indicadores. Pregunta hasta cuándo hay tiempo para
30 que los jefes de la Auditoría presenten estos indicadores. Sugiere que se solicite

1 de inmediato y que se les dé el seguimiento por medio de la Comisión de Enlace. La
2 **señora Margarita Montero Ortega**, explica que hay etapas que se han ido
3 planificando y ejecutando, además, que en cuanto al seguimiento se dispuso que
4 fuera los primeros 10 días hábiles de octubre de 2020. La **señora Fiorella Salazar**
5 **Rojas**, apoya la recomendación del señor Steven Oreamuno Herra, para solicitar los
6 indicadores y que se les dé seguimiento por medio de la Comisión de Enlace con la
7 Auditoría. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
8 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
9 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10
11 **J418-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-GRH-2698-2020 de fecha 29 de
12 setiembre del 2020, suscrito por las funcionarias del Departamento de Gestión
13 Institucional de Recursos Humanos, Syra Vega Aguilar, Jefe a.i, y Margarita Montero
14 Ortega, Coordinadora a.i. de Gestión del Desarrollo. **2-)** Solicitar a los funcionarios
15 Mayela Naranjo Monge y Emerson Machado Cruz, presentar ante la Comisión de
16 Enlace Junta Administrativa – Auditoría Interna, en un plazo de 8 días contados a
17 partir de la presentación de este acuerdo, los objetivos, indicadores y metas,
18 asignados para la evaluación de desempeño. **3-)** Facultar a la Comisión de Enlace,
19 para dar el seguimiento de los objetivos, indicadores y metas, asignados por los
20 jerarcas de la Auditoría Interna. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21
22 **INCISOS J-), K-), L-), M-), N-), O-), P-):** Los siguientes oficios atienden lo solicitado
23 en el acuerdo J375-2020, sobre el informe mensual sobre el monto de gasto
24 planeado a ejecutar y sobre el monto real ejecutado de lo que resta del año 2020.
25 Oficios: DRI-01-00572-2020 de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por el señor
26 Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de Inmobiliario; DSE-455-2020 de fecha
27 01 de octubre de 2020, suscrito por la señora Kattia Salazar Villalobos, Directora de
28 la Dirección de Servicios; DPI-0110-2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, suscrito
29 por la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora del Registro de Propiedad
30 Intelectual; DIG-0335-2020 de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por la señora

1 Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i, de Instituto Geográfico Nacional; DIN-0277-
2 2020, de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por el señor Róger Araya Fonseca,
3 Director a.i, de Informática; DAD-1453-2020, de fecha 02 de octubre de 2020,
4 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a. i, de la Dirección
5 Administrativa; DBM-0369-2020, de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por el
6 señor Cristian Mena Chinchilla, Director a.i, del Registro de Bienes Muebles. **El**
7 **señor Steven Oreamuno Herra**, destaca que de lo solicitado a través del acuerdo
8 J375-2020, se obtiene la siguiente información resumida: -----

DIRECCIÓN	MESES			
	Enero a Agosto		Setiembre	
	Planeado	ejecutado	Planeado	ejecutado
INFORMÁTICA	€999.345.095,67	€999.105.095,67	€348.203.384,62	€310.080.303,60
SERVICIOS	€354.914.637,45	€354.914.637,45	€228.815.462,89	€207.542.289,80
IGN	€162.050.345,90	€245.763.232,96	€59.551.617,16	€44.989.668,48
INMOBILIARIO	€318.147.527,96	€318.147.527,96	€342.355.474,89	€342.355.474,89
PROPIEDAD INTELECTUAL	€116.326.000,92	€86.520.761,20	€8.096.324,40	€22.035.029,46
ADMINISTRATIVA	€3.778.465.147,05	€3.498.802.452,72	€381.147.653,29	€413.351.518,07
BIENES MUEBLES	€110.455.408,00	€55.310.612,22	€54.299.509,00	€18.091.256,00

16 Manifiesta que en la información que se presenta, se incluye a la Dirección de
17 Bienes Muebles, la cual, según información recibida en la Secretaría de la Junta
18 Administrativa, la Dirección General le solicitó presentarla. **La señora Fiorella**
19 **Salazar Rojas**, comenta que si las cosas estuvieron como se indica en este cuadro
20 no hubiera existido la necesidad de pedir esta información. Recuerda que cuando se
21 solicitó la comparación fue porque se observó una ejecución mucho más baja. **El**
22 **señor Alexander Uhrig Martínez**, destaca que observó de los informes, que mucha
23 de la subejecución corresponde a ahorros reales en insumos como tintas, y no a
24 proyectos importantes que merecieran especial atención. Comenta que ahora es
25 importante investigar si debido a los informes que se han solicitado por parte de esta
26 Junta Administrativa, es que las Direcciones comenzaron a ejecutar sus proyectos
27 para cumplir con este último informe. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta
28 que llama la atención el nivel de exactitud, por ejemplo, del Registro Inmobiliario. **La**
29 **señora Andreina Vincenzi Guilá**, solicita la opinión de la Dirección General en este
30 tema. **La señora Fabiola Varela Mata**, reconoce tener la misma impresión y

1 manifiesta no tener respuesta en este momento de la información, la cual no
2 corresponde en nada al informe de ejecución presupuestaria del primer semestre
3 que presentó a conocimiento el Departamento Financiero. Comenta que
4 efectivamente la información presentada por la Dirección de Bienes Muebles
5 obedece a una instrucción de la Dirección General. Revela que en reunión de
6 directores se explicó el motivo por el cual la Junta Administrativa solicitó esta
7 información, y la respuesta de los directores fue que posteriormente ellos pudieron
8 ejecutar algunos proyectos que incidían en sus presupuestos, sin embargo, esto no
9 es al 100%. Comenta que también llama la atención sobre este tema, que en la
10 parte de asuntos varios la señora Marta Aguilar Varela, Directora del IGN, presenta
11 el oficio DIG-0321-2020, en el cual expone situaciones que le llevan a incumplir
12 proyectos, los cuales a su vez inciden en el presupuesto 2020 por alrededor del
13 45%. **El señor Steven Oreamuno Herra**, comenta que este informe se contradice
14 con los anteriores informes que ha visto la Junta Administrativa, en tal sentido puede
15 valorarse citar a cada Director para que brinde las explicaciones que sean
16 necesarias, o que la Dirección General se reúna con ellos y les exprese las
17 incongruencias que observa la Junta Administrativa. **La señora Fiorella Salazar**
18 **Rojas**, comenta que el objetivo de este informe era identificar las debilidades de
19 cada Dirección y apoyarlos de alguna manera. Sugiere trasladar el tema a la
20 Dirección General para que se reúna con los directores y se extraigan las
21 diferencias. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, considera mejor que sea la
22 Dirección General la que se reúna con cada director para explicarles las diferencias
23 encontradas en el informe, y de los resultados se informe a la Junta Administrativa
24 para determinar si debe tomar algún tipo de acción. **La señora Fiorella Salazar**
25 **Rojas**, sugiere devolver sin conocer los informes presentados. **El señor Jonathan**
26 **Bonilla Córdoba**, apoya la iniciativa de trasladar los informes a la Dirección General
27 para que sea confrontada la información, pero que también se valore si se amerita
28 algún tipo de estudio con la Auditoría Interna para determinar dónde se presentó el
29 error. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, sugiere, que la investigación, inicialmente,
30 la haga la Dirección General, y luego se analizará si se debe actuar de otra manera.

1 **El señor Steven Oreamuno Herra**, manifiesta que en la Secretaría se cuenta con
2 los informes oficiales de cada Dirección, y los correos enviados por cada uno de los
3 Coordinadores Administrativos que serán transmitidos a la Dirección General para el
4 análisis. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta
5 lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
6 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7
8 **J419-2020. 1-)** Devolver sin conocer los oficios: DRI-01-00572-2020 de fecha 01 de
9 octubre de 2020, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de
10 Inmobiliario; DSE-455-2020 de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por la señora
11 Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios; DPI-0110-2020 de fecha 30 de
12 setiembre de 2020, suscrito por la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora del
13 Registro de Propiedad Intelectual; DIG-0335-2020 de fecha 2 de octubre de 2020,
14 suscrito por la señora Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i, de Instituto Geográfico
15 Nacional; DIN-0277-2020, de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por el señor
16 Róger Araya Fonseca, Director a.i, de Informática; DAD-1453-2020, de fecha 02 de
17 octubre de 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a. i,
18 de la Dirección Administrativa; y DBM-0369-2020, de fecha 2 de octubre de 2020,
19 suscrito por el señor Cristian Mena Chinchilla, Director a.i. del Registro de Bienes
20 Muebles. **2-)** Solicitar a la Dirección General que confronte los datos remitidos por
21 cada uno de los directores en los oficios supra citados con el Informe de Ejecución
22 Presupuestaria del segundo trimestre del 2020 y primer semestre 2020, contenido
23 en el oficio DAD-FIN-1346-2020 de fecha 10 de julio 2020, suscrito por los
24 funcionarios del Departamento Financiero, Elizabeth Chacón Barahona y Carlos
25 Obando Vargas; e informe de los resultados a la Junta Administrativa del Registro
26 Nacional. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

27
28 **INCISO Q-).** Se conoce informe verbal de asuntos relevantes de la Dirección
29 General. **La señora Fabiola Varela Mata**, Directora General, informa que el día de
30 hoy circuló una noticia en el Diario Extra, que en su titular dice: HACIENDA CAMBIA

1 VALOR FISCAL DE PROPIEDADES SIN AVISO EN 63 MUNICIPALIDADES, y en la
2 información interna de la página tres hace alusión al Registro Nacional, ya que indica
3 que el *“cambio en el valor fiscal de las propiedades podría estar generando*
4 *problemas de inscripción ante el Registro Nacional”*. Comenta que el contexto con el
5 cual se publica la noticia es erróneo, y a todas luces negativa, siendo que en
6 realidad es una noticia positiva, ya que desde finales de agosto del año 2018 se
7 presentó la posibilidad de firmar un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, mediante
8 el cual, a través de un desarrollo generado por el Registro Nacional, el Ministerio de
9 Hacienda lograría hacer una actualización inmediata y en tiempo real del valor fiscal
10 de las propiedades inmobiliarias del país, además este mismo acuerdo permitió la
11 posibilidad de que el Ministerio de Hacienda requiera de las Municipalidades las
12 actualizaciones, como por ejemplo en temas de construcción, que se hicieran
13 directamente por ellas. Comenta que esta actualización generó que el valor de las
14 propiedades aumentara considerablemente. Expresa su satisfacción de que el
15 Registro Nacional haya contribuido con este proyecto, el cual beneficiaría una vez
16 existan movimientos en las propiedades, ya que se deberá cancelar los derechos de
17 inscripción por el valor real de la propiedad debidamente actualizado. Explica que se
18 tiene actualizada la base de datos hasta el año 2018, y le corresponderá al
19 Ministerio de Hacienda proceder con la actualización del periodo 2019. Finalmente
20 comunica que recibió un correo del señor Carlos Vargas Durán, Director General de
21 Tributación, reconociendo el esfuerzo realizado, además que, en los medios de
22 comunicación oficiales del Registro Nacional, se estará haciendo una publicación
23 relacionada con las bondades de este proyecto. **La señora Fiorella Salazar Rojas,**
24 **comunica que también el Ministerio de Hacienda explicó bien los alcances del**
25 **proyecto a los periodistas que hicieron esta noticia, sin embargo, no fue publicada en**
26 **los términos esperados. Destaca la importancia de hacer publicaciones en sentido**
27 **de explicar los beneficios del proyecto. -----**

28
29 **El señor Alexander Uhrig Martínez,** subraya la importante participación del
30 Registro Nacional en este proyecto, sin embargo, considera que, en consideración

1 de las tecnologías del momento, debería existir una conexión inmediata entre las
2 instituciones involucradas sin la mediación de convenios, ya que en este momento
3 se deben actualizar los datos del periodo 2019 a la fecha. -----
4

5 **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que sobre este proyecto existen dos
6 procesos, uno que se refiere a la actualización que debe hacer el Registro Nacional
7 todos los días a las 12 media noche, que si es en tiempo real porque se trata de
8 todas las escrituras que ingresan en el día de bienes inmuebles, sobre el valor que
9 se indica de un traspaso o de una segregación; el segundo proceso es donde el
10 Ministerio de Hacienda solicitó la colaboración dado que se trata de una plataforma
11 del Registro Nacional, para actualizar la información que ellos reciben de las
12 gobiernos locales. -----
13

14 **El señor Gastón Ulett Martínez**, manifiesta que sobre esta misma publicación se
15 refería su intervención en el espacio solicitado para el capítulo quinto de asuntos de
16 los señores miembros. Revela que justamente este mismo día 8 de octubre de 2020
17 recibió una llamada del Diario Extra para que brindara declaraciones con relación a
18 esta noticia, sin embargo, la pregunta que se le hizo fue en sentido de una presunta
19 demanda que harían muchos notarios al Registro Nacional, porque no se han
20 inscrito documentos y ahora se estaría cobrando más. Destaca la intencionalidad de
21 los periodistas de sembrar duda e inquietud entre las personas, y por ese motivo
22 expresó a la periodista que le estaría enviado un texto que no podía ser modificado,
23 ello para evitar precisamente esa transformación de palabras que se acostumbra en
24 los medios de comunicación cuando se brindan declaraciones verbales. Acto
25 seguido lee el texto siguiente: *el procedimiento de actualización de valores de bienes
26 inmuebles es un procedimiento actualizado por la ley, para que las municipalidades
27 y el Ministerio de Hacienda, puedan actualizar en el Registro Nacional, los valores
28 inmobiliarios. El Registro Nacional lo que hace es subir esa información y lo aporta
29 como parte de información registral a cada inmueble, indicando el valor fiscal que
30 dichas municipalidades han asignado. Con base en lo anterior, no tendría sentido*

1 *alguno que los ciudadanos dirijan apelaciones o demandas al Registro Nacional, por*
2 *la asignación de esos valores, ya que lo correspondería es impugnar esos valores*
3 *acreditados en los avalúos que haya realizado la municipalidad oportunamente.*

4 Considera que se debe ser cuidadoso en las publicaciones para que los notarios no
5 se aprovechen de ellas para ensuciar este tipo de avances tan importantes. -----

6
7 **El señor Steven Oreamuno Herra**, pregunta si estas actualizaciones benefician de
8 alguna manera al Registro Nacional. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que
9 los beneficios se verían hasta el momento en que se hagan movimientos sobre las
10 propiedades actualizadas, ya que es en ese momento en que se cancelaran los
11 impuestos de traspaso con base en el valor fiscal real que la propiedad tenga. **El**
12 **señor Steven Oreamuno Herra**, pregunta que, si las municipalidades aumentan la
13 recaudación de los inmuebles, esto también podría beneficiar al Registro Nacional,
14 por la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (N°7509), ya que se establece que
15 cada año las municipalidades deben girar a la Junta Administrativa del Registro
16 Nacional, el tres por ciento (3%) del ingreso anual que recauden por concepto del
17 impuesto de bienes inmuebles. Además, pregunta cómo se realiza el ejercicio
18 presupuestario para contemplar esta recaudación. -----

19
20 **La señora Fabiola Varela Mata**, explica efectivamente el Registro Nacional tendrá
21 un beneficio con esta actualización, aunque recientemente, con la Ley para apoyar
22 al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la
23 emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 (N° 9848), el porcentaje se
24 disminuyó del tres por ciento (3%) al uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo
25 recaudado. Y con relación a cómo es que se proyecta el ingreso, se parte de una
26 estimación basada en los ingresos reales de los últimos cinco años. -----

27
28 **El señor Steven Oreamuno Herra**, destaca la dificultad de tener una proyección
29 con este indicador para la recaudación de las municipalidades. No existiendo
30 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete

1 a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
2 **ACUERDA:** -----

3
4 **J420-2020. 1-)** Tener por conocido, como informe verbal de acciones relevantes de
5 la Dirección General del Registro Nacional, presentado por la señora Fabiola Varela
6 Mata, Directora General, la explicación verbal brindada para aclarar a esta Junta
7 Administrativa el contexto equivocado de la publicación circulada el Diario Extra, el
8 día 8 de octubre de 2020, titulada: HACIENDA CAMBIA VALOR FISCAL DE
9 PROPIEDADES SIN AVISO EN 63 MUNICIPALIDADES, ya que dicha noticia señala
10 que el cambio en el valor fiscal de las propiedades podría estar generando
11 problemas de inscripción ante el Registro Nacional, lo cual es incorrecto. **2-**
12 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13
14 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

15
16 No hay asuntos por tratar. -----

17
18 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

19
20 **INCISO A-).** El señor **Steven Oreamuno Herra**, manifiesta que su intervención de
21 este punto fue hecha en el inciso g-) del capítulo de correspondencia, relacionada
22 con la importancia de comunicar las decisiones que tome la Dirección General a la
23 Secretaría, cuando ellas se originen de acuerdos que haya tomado la Junta
24 Administrativa. En tal sentido no hay tema que tratar en este inciso. -----

25
26 **INCISO B-).** El señor **Gastón Ulett Martínez**, informa que su intervención de este
27 punto fue hecha en el inciso q-) de asuntos relevantes de la Dirección General,
28 relacionado con la publicación hecha en el Diario Extra, titulada: HACIENDA
29 CAMBIA VALOR FISCAL DE PROPIEDADES SIN AVISO EN 63
30 MUNICIPALIDADES. En tal sentido no hay tema que tratar en este inciso. -----

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

INCISO A-). Se conoce copia del oficio DIG-0321-2020, de fecha 28 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional, dirigido a la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, con copia a la Junta Administrativa, mediante el cual se comunica las principales contrataciones administrativas del Instituto Geográfico Nacional (IGN) programadas para el año 2020, que dado a situaciones que se han presentado, no se podrán iniciar en su ejecución en el ejercicio presupuestario del año 2020. -----

El señor Steven Oreamuno Herra, manifiesta que este oficio ratifica el análisis hecho sobre el monto de gasto planeado a ejecutar versus el monto real ejecutado de lo que resta del año 2020, que se solicitó a cada una de las Direcciones que no habían alcanzado al menos el 40% de ejecución presupuestaria, y que como consecuencia de ello se le solicitó a la Dirección General confrontar los datos remitidos por cada uno de los Directores, con el Informe de Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre del 2020 y primer semestre 2020, contenido en el oficio DAD-FIN-1346-2020 de fecha 10 de julio 2020. Comenta que en resumen, el oficio DIG-0321-2020, de fecha 28 de setiembre de 2020, señala que en tres contrataciones se identificó que los recursos presupuestados, no se ejecutaran en el periodo 2020, por aproximadamente ₡1.027.496.270,56 que equivaldrían a un 48,82% de los ₡2.104.666.134,03 del presupuesto definitivo al 30 de agosto de 2020, dado las contrataciones fallidas y las demoras presentadas, lo cual repercutirá en un porcentaje de ejecución presupuestaria del año 2020 del IGN muy bajo, a pesar de las acciones realizadas con la finalidad de buscarle otros usos a estos recursos. Comenta que las contrataciones que se indican son, las denominadas 1-) IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GEOIDE PARA COSTA RICA POR GRAVIMETRÍA AEROTRANSPORTADA Y CONTROL TERRESTRE; 2-) COMPRA DE CUATRO ESTACIONES GNSS COMPRENDIDAS POR CUATRO ANTENAS RECEPTORAS GNSS CON DOMO INCLUIDO, CUATRO RECEPTORES,

1 INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA
2 RED DE ESTACIONES GNSS DE MEDICIÓN CONTINUA DEL REGISTRO
3 NACIONAL. Destaca que sobre esta contratación le causa incertidumbre, ya que
4 esta es una contratación que en el país existen varios proveedores y se pudo iniciar
5 sin ningún tipo de contratiempo. 3-) SOPORTE DE LA PLATAFORMA
6 TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
7 (SNIT). Destaca que también esta contratación que le causa incertidumbre, ya que
8 se pudo realizar sin mayor contratiempo y que no es la primera vez que el IGN la
9 realiza porque ya el SNIT tiene años de implementado, sin embargo, en todos los
10 casos se argumentan problemas relacionados con el tiempo. No existiendo
11 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete
12 a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
13 **ACUERDA:** -----
14

15 **J421-2020. 1-)** Tener por conocida la copia del oficio DIG-0321-2020, de fecha 28 de
16 setiembre de 2020, suscrito por la señora Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i. del
17 Instituto Geográfico Nacional, dirigido a la señora Fabiola Varela Mata, Directora
18 General, con copia a la Junta Administrativa, mediante el cual se comunica las
19 principales contrataciones administrativas del Instituto Geográfico Nacional (IGN)
20 programadas para el año 2020, que dado a situaciones que se han presentado, no
21 se podrán iniciar en su ejecución en el ejercicio presupuestario del año 2020. **2-)**
22 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
23

24 **INCISO B-).** Se conoce el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2020,
25 suscrito por las señoras Vivian Araya Fonseca y Mitxy Yannith Rivera Cordero,
26 ambas del Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, mediante el
27 cual solicitan un informe que indique si el Registro Nacional o el Instituto Geográfico
28 Nacional, tiene registrado algún tipo de endeudamiento público al 30 de setiembre
29 del 2020. **El señor Steven Oreamuno Herra,** manifiesta que este correo electrónico
30 fue debidamente contestado por el Departamento Financiero, en la persona de la

1 señora Elizabeth Chacón Barahona, el mismo día 30 de setiembre de 2020,
2 indicando que el Registro Nacional no contempla dentro de sus cuentas de balance
3 movimientos económicos por endeudamiento público, adicionalmente que esto
4 aplica también para el Instituto Geográfico Nacional. No existiendo preguntas ni
5 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
6 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7
8 **J422-2020. 1-)** Tener por conocido el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de
9 2020, suscrito por las señoras Vivian Araya Fonseca y Mitxy Yannith Rivera Cordero,
10 ambas del Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, mediante el
11 cual solicitan un informe que indique si el Registro Nacional o el Instituto Geográfico
12 Nacional, tiene registrado algún tipo de endeudamiento público al 30 de setiembre
13 del 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14
15 **INCISO C-).** Se conoce correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2020, enviado
16 de manera masiva a todo el Registro Nacional, incluida la Junta Administrativa del
17 Registro Nacional, de parte de la señora Kattia Vanessa Ramos González, Abogada
18 y Notaria, carné 979, mediante el cual expone presunto inconveniente de inscripción
19 de documento 2020/505754, el cual consiste en una segregación de un lote de 19
20 m2 de la finca 4-143360, mismo que se reúne con la finca 4-121163, presentado
21 mediante Ventanilla Digital. **El señor Steven Oreamuno Herra,** manifiesta que
22 después de la exposición de presuntos hechos que hace la Kattia Vanessa Ramos
23 González, mediante los cuales presuntamente se le niega la inscripción del
24 documento, solicita que se le brinde el fundamento legal del defecto señalado, o en
25 su defecto se proceda con la inscripción como se solicitó en el documento, y a su
26 vez que se le brinde el correo del coordinador del Registrador Glen Román. La
27 señora Fabiola Varela Mata, explica que este tipo de correos no son competencia de
28 la Junta Administrativa por tratarse de materia sustantiva, y deberá ser atendido por
29 el área respectiva. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el

1 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
2 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

3
4 **J423-2020. 1-)** Tener por leído el correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2020,
5 enviado de manera masiva a todo el Registro Nacional, incluida la Junta
6 Administrativa del Registro Nacional, por la señora Kattia Vanessa Ramos González,
7 Abogada y Notaria, carné 979, mediante el cual expone presunto inconveniente de
8 inscripción de documento 2020/505754. **2-)** Señalar a la señora Kattia Vanessa
9 Ramos González, Abogada y Notaria, carné 979, que este tema no es competencia
10 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por lo cual debe seguir el
11 procedimiento que establece el Reglamento del Registro Público. **3-) ACUERDO**
12 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13
14 Sin más asuntos por tratar, al ser las veinte horas se tiene por concluida la presente
15 sesión. -----



Alexander Uhrig Martínez

VOTO DISIDENTE

ACUERDO J417-2020 ARTÍCULO 2-) INCISOS A-) y B-)

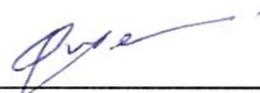


Fiorella Salazar Rojas

PRESIDENTA

VOTO DISIDENTE

ACUERDO J417-2020 ARTÍCULO 2-) INCISO A-)



Steven Oreamuno Herra

SECRETARIO